caso, el orden de actuación y relación de aspirantes excluidos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Albacete, 13 de junio de 1994.—La Alcaldesa, Carmen Belmonte Useros.

UNIVERSIDADES

14164 RESOLUCION de 16 de mayo de 1994, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre) y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica («Boletín Oficial del Estado» número 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 72, del 6),

Esta Presidencia ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Tercero.—Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso:

- Art. 4.° «1. Podrán participar en los concursos a que aluden los artículos 35 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria quienes, además de reunir las condiciones generales exigidas por la legislación vigente, acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- a) Para los concursos a plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. El Consejo de Universidades podrá determinar las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias en las que sea suficiente el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico.
- b) Para los concursos a plazas de Catedrático de Escuelas Universitarias y de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.

- c) Para los concursos a plazas de Catedrático de Universidad, tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad, o Catedrático de Escuelas Universitarias con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria en uno de ellos o entre ambos Cuerpos, y la titulación de Doctor. El Consejo de Universidades, previa solicitud individualizada, podrá eximir de estos requisitos a Doctores en atención a sus méritos.
- 2. Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo y para aquellas áreas de conocimiento que así lo determine, la Universidad podra acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.»

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos (fotocopias compulsadas o certificados originales) que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos, así como fotocopia simple del documento nacional de identidad. La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las instancias serán facilitadas en el Servicio de Personal de la Universidad de Almería, sito en carretera de Sacramento, sin número, La Cañada (Almería), y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen) mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058.0099.07.273100700.8, abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y oposiciones», especificando el nombre y apellidos, documento nacional de identidad y número de plaza a la que concursa; o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que serán dirigidos al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado cuarto de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaria General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun, sos siguientes documentos:

- a) Certificación de nácimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficia! del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décimo.—La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados ante el Presidente de la Comisión Gestora en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Almería, 16 de mayo de 1994.—El Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 12/94. Area de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Ingeniería Rural. Actividad docente: Topografía y Fotogrametría. Número de plazas: Una.

Plaza número: 13/94. Area de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada. Actividad docente: Física y Termotecnia. Número de plazas: Una.

Plaza número: 14/94. Area de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho Privado. Actividad docente: Derecho Civil. Número de plazas: Una.

Plaza número: 15/94. Area de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales, Lengua y Literatura, Matemáticas, Ciencias Sociales y Organización Escolar. Actividad docente: Didáctica del Medio Social y Prácticas de Enseñanza (Educación Primaria). Número de plazas: Una.

Plaza número: 16/94. Area de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Hidrogeología y Química Analítica. Actividad docente: Química Analítica. Número de plazas: Una.

Plaza número: 17/94. Area de conocimiento: «Psicología Social». Departamento: Psicología Social, Evolutiva y de la Educación. Actividad docente: Psicología Social. Número de plazas: Una.

Plaza número: 18/94. Area de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Actividad docente: Estadística Matemática. Número de plazas: Una.

Plaza número: 19/94. Area de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Actividad docente: Cálculo, Algebra Lineal y Métodos Numéricos para la Ingeniería Agronómica. Número de plazas: Una.

Ŧ	Inive	حلمت	4 40	. Ale	രണ്ട
Ł	mrei	SIGA	o ce	. ~	nena

Excmo. y Magico. S Convocada (s) a coi Docentes de esa Universid	ncurso	de icito	ser admitic	 lo c	plaza (s) de como aspira	Profes inte p	orado de los (ara su prov	Derpo isión.
L DA	TOS DE	E LA	PLAZA CON	IVO	CADA A CON	NCURS	<u> </u>	<u> </u>
Cuerpo Docente de								
Area de conocimiento		••••						
Departamento		• • • • • • •		• • • • •				••••
Actividades asignadas a	-							
Fecha de convocatoria Clase de convocatoria:	••••••	••••	(«	ВО	E >de)
								
·		II.	DATOS PER	SOI	NALES			
Primer apellido			Segundo	ape	ilido		Nombre	
	-							
Fecha de nacimiento	Lugar	de r	acimiento	Pı	rovincia de nac	imtento	Número I).N.I.
		Do	micilio				Teléfono	
Municipio			Código	Pos	tal		Provincia	
Caso de ser funcionario p	oúblico d	le ca	пега:					
Denominación del Cuerp	o o plaz	a	Organism	0	Fecha de in	greso	N.º Registro Po	rsonal
1								
Situación: Exceder		l	Valta-	. 1	T	منما ٦	0	
ACUVO	Ц		Voluntari	O I	⊐ rspe	cial 🗆	Otras	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •

Titulos	Fecha de obtención
	I
Docencia Previa:	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·
Forma en que se abonan los derechos y tasas:	
	Fecha Nº del Recibo
Ingreso en c/c o transferencia bancaria	
Giro Telegráfico	
Giro Postal	
DOCUMENTACION QUE SE AD	JUNTA
	·
•	
-	
40 40 F	
-	
OLICITA: Ser admitido al concurso/Méritos a la plaza de	•
	·
OLICITA: Ser admittido al concurso/Méritos a la plaza de en el área de conocimiento de	mular el juramento o promesa de
OLICITA: Ser admittido al concurso/Méritos a la plaza de en el área de conocimiento de	mular el juramento o promesa de 707/1979, de 5 de abril.
OLICITA: Ser admittido al concurso/Méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a for acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los dar que reúne las condiciones exigidas en la cor	mular el juramento o promesa de 707/1979, de 5 de abril. tos consignados en esta solicitud, nvocatoria anteriormente referida
OLICITA: Ser admitido al concurso/Méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a for acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los da	mular el juramento o promesa de 707/1979, de 5 de abril. tos consignados en esta solicitud, nvocatoria anteriormente referida
OLICITA: Ser admitido al concurso/Méritos a la plaza de en el área de conocimiento de	mular el juramento o promesa de 707/1979, de 5 de abril. tos consignados en esta solicitud, nvocatoria anteriormente referida nción Pública.
OLICITA: Ser admittido al concurso/Méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a for acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los dar que reúne las condiciones exigidas en la cor	mular el juramento o promesa de 707/1979, de 5 de abril. tos consignados en esta solicitud, nvocatoria anteriormente referida nción Pública.
OLICITA: Ser admittido al concurso/Méritos a la plaza de en el área de conocimiento de	mular el juramento o promesa de 707/1979, de 5 de abril. tos consignados en esta solicitud, nvocatoria anteriormente referida nción Pública.
DLICITA: Ser admittido al concurso/Méritos a la plaza de en el área de conocimiento de	mular el juramento o promesa de 707/1979, de 5 de abril. tos consignados en esta solicitud, nvocatoria anteriormente referida nción Pública.

ANEXO III

Modelo de Curriculum

D	ATOS PERSONALE	S
	Lugar y fecha	de expedición
		alidad
		Estado civil
Facultad o Escuela actual		
		ino

	1 TITULOS ACADEMICOS						
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere				
•							
•							
	,						

2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS						
Categoria	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación	
			·	r :		
		1				
					\	

3. A	ACTIVIDAD DOCENTE D	ESEMPEÑADA	
	·		
			•
		•	
		•	
	•		•
4. ACTIVIDAD IN	VESTIGADORA DESEMPE	EÑADA (programas y puesto	xs)
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		:	
•			İ
		•	1

5. PUBLICACIONES (libros)					
Titulo	Fecha de publicación	Editorial			
		*			
	,				
		0			
'					
•					

7. OTRAS PUBLICACIONES					
				*	
	•				
				<i>:</i>	

BOE núm. 147

Martes 21

junio 1994

19281

6. PUBLICACIONES (articulos) (*)								
Titulo	Título Revista o diario Fecha de publicación Nº de páginas							
		According to the state of the s						
·								
· ·								
		`						

·	8. OTROS	TRABAJOS DE	INVESTIGACI	ON	
		,			
•					
·	·				
			·		
				•	

BOE núm. 1

19282